

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 1 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

Chaparral, 18 de julio del 2023

Doctora  
**MARÍA LILIANA RUIZ RODRÍGUEZ**  
 C.C. 55.152.726 de Neiva.  
 Cl 100 No. 9 A -45 P 12.

**REFERENCIA:      ACEPTACIÓN                  EXPRESA                  E  
 INCONDICIONAL DE LA OFERTA.**

**HERMES ROMERO VARON**, identificado con cedula de ciudadanía No.93.359.312 de Ibagué Tolima, actuando en calidad de Rector de la Institución Educativa Nuestra señora del Rosario, debidamente posesionado conforme Decreto 1536 de NOVIEMBRE 16 de 2011, en ejercicio de la facultad constitucional y legal de ordenador del gasto, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, y con fundamento en las todas las disposiciones artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, ordena que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 150 de 2007), cuando dichos contratos superen la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cordialmente le manifiesto que analizados y verificados los Documentos y requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la Invitación Pública No. **08** de 2023, ha sido aceptada su oferta.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se encuentran en la invitación que hace parte integral de la presente aceptación las cuales se describen a continuación:

INVITACIÓN PS-MC - 08	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	No.	Fecha:
			11	<b>18 de Julio del 2023</b>

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 2 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA		
<b>RAZON SOCIAL</b> <b>NOMBRE:</b>	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE</b> <b>COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.</b>	<b>SIGLA:</b>
<b>NIT:</b>	860.524.654-6	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>MARÍA LILIANA RUIZ RODRÍGUEZ</b>	
<b>CEDULA:</b>	C.C. 55.152.726 de Neiva.	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Cl 100 No. 9 A -45 P 12.	
<b>CELULAR O FIJO</b>		<b>Correo Electrónico:</b>
INFORMACION TRIBUTARIA		
<b>PERSONA NATARAL</b>	<b>REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO</b>	<b>FECHA RUT: 2023-01-16</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>“ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURAS PARA MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”.</b>	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	Además de las obligaciones previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el <u>contratista</u> se compromete a: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Cumplir con el objeto del contrato.</li> </ol>	

### **CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO.  
08 DEL 2023



DEPARTAMENTO/DISTRITO		Vigencia Cotizada (Desde - Hasta)	
<b>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>			
Ítem Asegurable	Cotizado	Valor Asegurado	Índice Variable
Edificio	Cotizado	622.600.000	-
Muebles y Enseres	Cotizado	5.000.000	-
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	Cotizado	3.000.000	-
Equipos Móviles y Portátiles	Cotizado	179.600.000	-
<b>VALOR ASEGURADO TRDM</b>		<b>810.200.000</b>	-
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
Ítem Asegurable	Cotizado	Valor Asegurado	Índice Variable
Límite Básico Asegurado	Cotizado		100.000.000
<b>MANEJO GLOBAL</b>			
Ítem Asegurable	Cotizado	Valor Asegurado	Índice Variable
Límite Básico Asegurado	Cotizado		20.000.000
		<b>PRIMA</b>	3.234.337
		<b>GASTOS DE EXPEDICION</b>	15.000
		<b>IVA DEL 19%</b>	617.374
		<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>3.866.711</b>

TRDME IED Y COLEGIOS 3 FEB 2022 V23

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$3.866.711** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE)

2. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adiciónen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
4. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES  
GENERALES:**

- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 4 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

<b>VALOR:</b>	<b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (3.866.711).</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>Cinco (5)</b> días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Correspondiendo acreditar el pago de las estampillas liquidadas sobre el monto del contrato y la expedición del registro presupuestal.
<b>FORMA DE PAGO.</b>	La Institución educativa realizará un solo pago del 100% previa acreditación por parte del supervisor designado, del cumplimiento de la entrega de la totalidad del suministro contratado y la prestación del servicio de apoyo logístico. Acreditar la constancia de pago de aportes al régimen de seguridad social integral correspondiente al mes en el cual se radique la respectiva cuenta de cobro o radicación de la factura.
<b>GARANTIAS.</b>	N/A
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.
<b>SUPERVISOR Y CARGO.</b>	La supervisión del contrato será ejercida por la <b>EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑOZ</b> – Coordinador, o quien haga de sus veces.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Rubro presupuestal	FUENTE	Concepto presupuestal	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.00 7.01	1.2.4.1.04	Seguros		22	08/06/2023

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 5 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

			<b>\$5.000.000,00</b>	
<b>SUPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.</b>	<p>Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto de supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno de la Rectora De la Institución.</p>			
<b>CESION DE CONTRATO:</b>	<p>EL CONTRATISTA, Sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario, la cual requería concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicara al garante del contrato si lo hubiere.</p>			
<b>CONCEPTO:</b>	<p>Compraventa</p>			

**ANEXO: DE LA OFERTA:** Las Obligaciones descritas en la invitación Publica No. 06 de 2023, se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 6 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

DEPARTAMENTO/DISTRITO		Vigencia Cotizada (Desde - Hasta)	
<b>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>		<b>Índice Variable</b>	
<b>Ítem Asegurable</b>		<b>Valor Asegurado</b>	<b>0%</b>
Edificio	Cotizado	622.600.000	-
Muebles y Enseres	Cotizado	5.000.000	-
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	Cotizado	3.000.000	-
Equipos Móviles y Portátiles	Cotizado	179.600.000	-
<b>VALOR ASEGURADO TRDM</b>		<b>810.200.000</b>	<b>-</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>Ítem Asegurable</b>		<b>Valor Asegurado</b>	
Límite Básico Asegurado	Cotizado	100.000.000	
<b>MANEJO GLOBAL</b>			
<b>Ítem Asegurable</b>		<b>Valor Asegurado</b>	
Límite Básico Asegurado	Cotizado	20.000.000	
		<b>PRIMA</b>	3.234.337
		<b>GASTOS DE EXPEDICION</b>	15.000
		<b>IVA DEL 19%</b>	617.374
		<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>3.866.711</b>

TRDME IED Y COLEGIOS 3 FEB 2022 V23

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$3.866.711** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE)

<b>MULTAS:</b>	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas. <b>PARÁGRAFO.</b> La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>
----------------	--

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 7 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

<b>PENAL PECUNIARIA:</b>	<p>En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA autoriza la INSTITUCIÓN para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo LA INSTITUCIÓN en favor de CONTRATISTA.</p>
<b>TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.</b>	<p>Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.</p>
<b>CADUCIDAD Y EFECTOS.</b>	<p>La Institución podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de la Institución mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. LA INSTITUCION podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopte las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.</p>
<b>MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.</b>	<p>Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal</p>

### **CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 8 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

	<p>y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993.</p>
<p><b>MODIFICACIÓN, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD.</b></p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la Institución respectiva y con la revisión de la Oficina de Rectoría, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.</p>
<p><b>AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL</b></p>	<p>El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre LA INSTITUCIÓN Y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula primera.</p>
<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD.</b></p>	<p>EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en algunas de la inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la ley y en especial las contenidas en los artículos 8º. 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007.</p>
<p><b>LEGALIZACIÓN.</b></p>	<p>Por lo anterior, le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, para la legalización de la presente comunicación de la oferta. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP; quedará Informado de la aceptación de su oferta.</p>
<p><b>REQUISITOS DE EJECUCION:</b></p>	<p>El presente contrato requiere para su ejecución: 1) la expedición del Registro Presupuestal por el profesional responsable del Presupuesto, 2) aprobación de las pólizas.</p>

### **CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 9 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

	<p>De acuerdo a lo contemplado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Manuel Nuestra Señora Del Rosario por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Institución, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.</p>

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	<b>I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Pág. 10 de 10</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 08 DEL 2023</b>	

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**



**HERMES ROMERO VARON**  
Rector



**MARIA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ**  
Contratista

**EL SUPERVISORA**

*Norma Constanza Vergara B.*

**NORMA CONSTANZA VERGARA BARRIOS -**  
Auxiliar Administrativo Grado 10 Pagadora

RESPONSABLES				
<b>Firma:</b>				
<b>Nombre: HERMES ROMERO VARON</b>				
<b>Cargo: Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto</b>				
Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	<b>HERMES ROMERO VARON</b>	<b>RECTORIA</b>	<b>X</b>	<b>18/07/2023</b>
Elaborado por:	<b>NORMA CONSTANZA VERGARA BARRIOS</b>	<b>AUX.ADMINISTRATIVO-10 - PAGADORA</b>	<b>X</b>	<b>18/07/2023</b>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

**CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO**

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco  
[ienrosario53@gmail.com](mailto:ienrosario53@gmail.com) Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima